



MEMORIA 2023

INFORME PARA LA COMISIÓN BICAMERAL
PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS



AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ÍNDICE

PÁGINA

- 01. **INTRODUCCIÓN**
- 03. **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**
- 04. **UNIVERSO DE CONTROL**
- 05. **ESTRUCTURA**
- 06. **COLEGIO DE AUDITORES**
- 12. **PLAN ESTRATÉGICO**
- 15. **AUDITORÍA Y CONTROL**
- 16. Acciones de Control iniciadas en el Ejercicio 2023
- 17. Examen de la Cuenta General del Ejercicio
- 17. De la Administración Pública Provincial
- 19. De la Administración Pública Municipal
- 21. Red Federal de Control Público
- 23. Otras acciones de control
- 23. Informes sobre rendiciones de partidos políticos
- 26. Certificaciones del Fondo Especial del Tabaco
- 27. Certificaciones de Ingresos de la Dirección General de Estadísticas
- 28. Publicación de Informes
- 29. Recomendaciones
- 32. **GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**
- Secretariado Permanente Tribunales de Cuenta, Órganos y
- 32. Organismos de Control Externo de la República Argentina (SPTCRA)
- 33. Gerencia de Planificación
- 34. Normativa
- 34. Convenios
- 35. Actividades de Capacitación
- 37. Gerencia de Administración
- 40. Departamento de Recursos Humanos
- 40. Departamento de Sistemas
- 41. Secretaría Legal, Técnica e Institucional
- 43. **PROSPECTIVA**
- 45. **PALABRAS FINALES**



INTRODUCCIÓN

En la presente se exponen los resultados de la gestión llevada a cabo en el año 2023 por la Auditoría General de la Provincia de Salta (en adelante AGPS). Resultados que son producto de la labor y esfuerzo cotidiano de los agentes y funcionarios que se desempeñaron durante el Ejercicio Financiero 2023 en este Órgano de Control, quienes trabajaron bajo la dirección de los Auditores Generales de la Provincia.

Se presentan los temas considerados de relevancia institucional en una síntesis de lo realizado tanto en las áreas sustantivas como en las de apoyo; y el avance en la consecución de las acciones definidas en el “Plan Estratégico 2020-2024”, en sus distintos ejes:

- Modernización de la gestión organizacional
- Desarrollo del Código de Ética
- Realización de auditorías de calidad
- Contribución a la mejora de la hacienda pública provincial y municipal
- Fortalecimiento de la comunicación
- Desarrollo de la organización de manera eficiente

La AGPS sostiene un fuerte compromiso con el ejercicio del control de manera transparente, con la capacitación de sus agentes y con la mejora permanente en los diversos aspectos de su organización.

Por las funciones sustantivas instituidas a este Órgano, la transparencia y mejora permanente se focalizan en la calidad de sus informes - producto del servicio de auditoría y control -, cuyos destinatarios son funcionarios de la Administración Pública Provincial y Municipal y cuya información se brinda a la ciudadanía en general, dado el carácter público de los informes puestos a disposición y conocimiento de la ciudadanía en su sitio web.

Para ello, resulta necesario el aprovechamiento de la tecnología de la información y comunicación. Sus herramientas facilitan el control contributivo que se ejerce y el logro de la eficacia de la función control, que se consigue a través de la implementación o implantación de las recomendaciones que los auditores formulan en sus informes al detectar los desvíos, para que el universo auditado gestione cada vez mejor, con eficacia, eficiencia y economía, sujeto al ordenamiento jurídico vigente.

Con su accionar, la AGPS contribuye no sólo a la eficiente aplicación de los recursos por el control ejercido de manera objetiva e independiente, bajo los criterios que demanda la Constitución de la Provincia, sino también a la transparencia de la gestión pública.

En el año 2023 se ha puesto mayor dedicación y esfuerzo a la hacienda pública municipal. En un año electivo, este Órgano de Control ha planificado llevar adelante - a partir de la segunda mitad del año -, procedimientos de relevamiento de información para la transición institucional municipal, trasladándose los equipos de trabajo para realizar este relevamiento en los municipios cuyas autoridades cambiaron, con el objetivo de facilitar el traspaso de la gestión, brindando información para contribuir a la transición ordenada y transparente entre las administraciones salientes y las nuevas que asumieron en Diciembre de 2023.

En nuestra provincia, conviven municipios grandes como Capital, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera, con otros más pequeños como Iruya, Aguas Blancas, Santa Victoria Oeste. Municipios con organizaciones complejas, con figuras jurídicas novedosas en el ámbito local - Frigoríficos, Consorcios - y otros más simples en los que aún sus organizaciones administrativas deben desarrollarse más. Se realizó un diagnóstico, que sintetizamos de la siguiente manera:

- Elevado número de municipios
- Pluralidad de tipologías
- Distribución heterogénea de la población
- Carencias de recursos humanos y materiales
- Dificultades en la recaudación de recursos propios
- Endeudamiento

Con la sanción de la Ley N°8126 de Régimen de Municipalidades de la Provincia de Salta – que solo es aplicable a los Municipios sin Carta Orgánica – se produjo un cambio fundamental al presentar la totalidad de los Municipios sus Cuentas Generales del Ejercicio, ya que la mentada ley estableció que su falta de presentación es causal de mal desempeño.

Pese a ello el nivel de estas rendiciones de cuentas por no ser muy completas, ofrecen dificultad en el tratamiento de la información, insumiendo mucho tiempo para efectuar su análisis, con escasos recursos humanos y financieros necesarios para el traslado de los equipos de trabajo para tareas de campo. Por ello, se avanzó en una propuesta para la rendición telemática de las Cuentas Generales de los Municipios, presentada por el Auditor General Presidente al Ministerio de Economía promediando el fin del año 2023, la que tuvo amplia recepción. Se comenzó a trabajar articuladamente con ese Ministerio, la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, la Sindicatura General de la Provincia y el Foro de Intendentes para transitar el camino de la informatización, lográndose grandes resultados para agilizar los procesos.

En otro orden de ideas, se continuó fomentando la capacitación permanente, realizando actividades para funcionarios y agentes del Órgano de Control a efectos de fortalecer sus competencias, brindándoles herramientas de formación para mejorar su desempeño.

Se incluye en esta Memoria, información para la Comisión Bicameral Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas sobre el estado de la Hacienda Pública y una síntesis de las recomendaciones para la mejora, basadas en los dictámenes e informes producidos.

MISIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta es el órgano rector de control externo, posterior, de rango constitucional, de la hacienda pública provincial y municipal, de la Provincia de Salta. Realiza fiscalizaciones y auditorías de la gestión pública, de la administración de sus recursos y gastos, así como del accionar del gobierno, promoviendo la transparencia, su mejora continua, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano de excelencia en el control externo de la hacienda pública provincial y municipal, que contribuya a la creación de valor público, a la transparencia y prevención de actos de corrupción, observando los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, para el beneficio de los ciudadanos.

VALORES

- **INDEPENDENCIA DE CRITERIO:** Desarrollar las funciones con imparcialidad, libertad y autonomía, técnica, competente, responsable y objetivamente, de forma tal que el accionar sea despojado de intereses particulares que condicionen la percepción de la realidad.
- **EQUIDAD Y RESPETO:** Consideración y tolerancia entre los actores internos y externos de la organización. Respeto por el ambiente, su cuidado y preservación.
- **PROFESIONALISMO:** Brindar el máximo esfuerzo en el cumplimiento de las funciones, con una disposición permanente hacia la excelencia.
- **ESPÍRITU COOPERATIVO:** Trabajo en equipo con comprensión interpersonal para el logro de objetivos.
- **INTEGRIDAD:** Velar por el desempeño con honestidad, honradez y transparencia.
- **ÉTICA:** Observar el conjunto de valores y principios que guían la labor cotidiana.

UNIVERSO DE CONTROL

La Constitución de la Provincia de Salta dispuso, en su artículo 169°, que la Provincia de Salta sostiene un modelo de control de la hacienda pública integral e integrado. La Ley N°7103, que reglamenta el Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública provincial y municipal, establece que el ejercicio de este control le corresponde a la Legislatura, a la Sindicatura General y a la Auditoría General de la Provincia.

La AGPS es el órgano rector del control externo posterior, competente para el control de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa en atención a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos descentralizados cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos y cualquier otro Ente Público; y para el control del cumplimiento de las obligaciones de los Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

Examina e informa a la Legislatura y Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación o desaprobación sobre la Cuenta General del Ejercicio, cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial y Municipal.

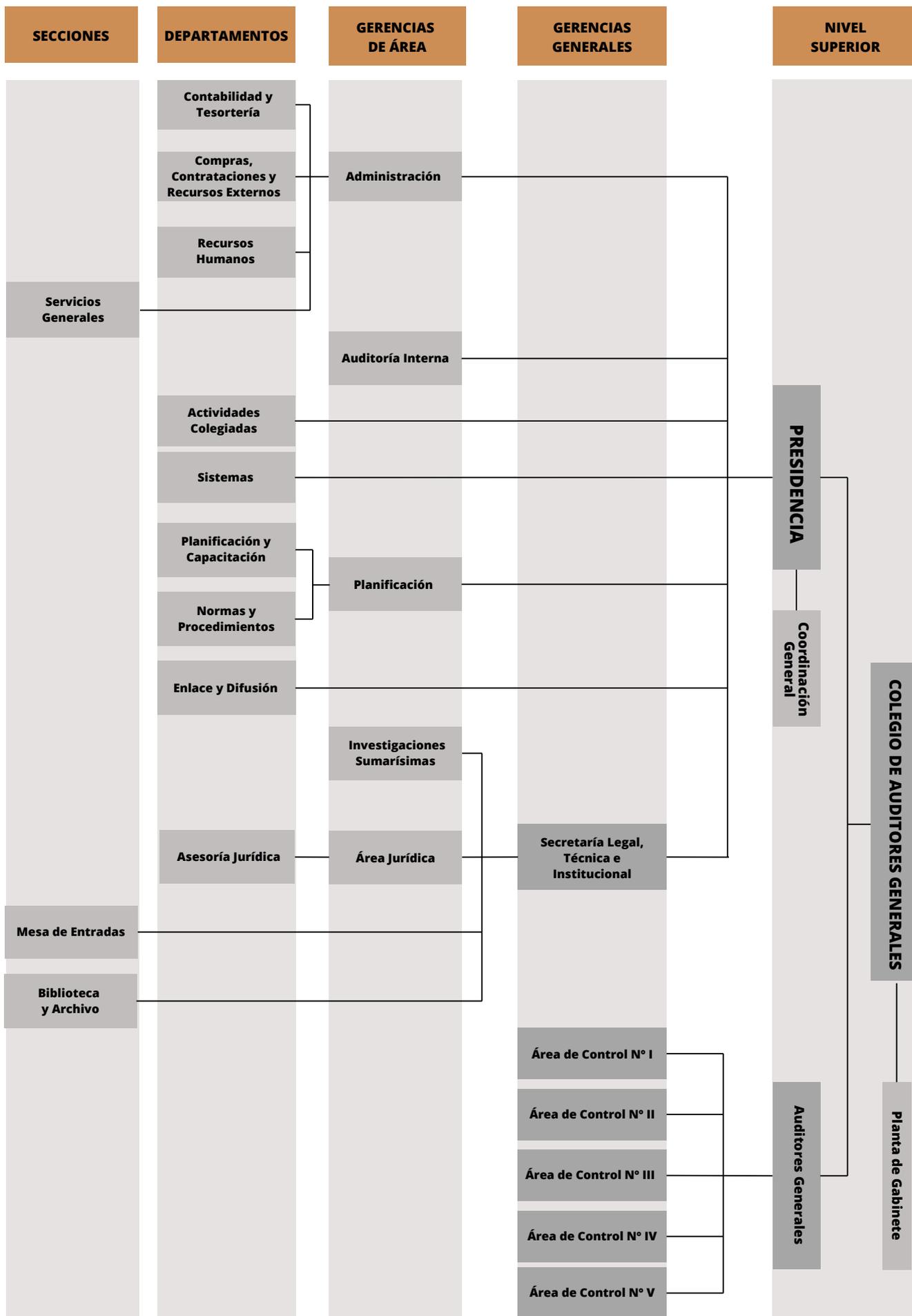
El control no jurisdiccional es ejercido junto a los otros integrantes del Sistema de Control, el que tiene por objeto que la gestión de la hacienda pública se ejerza con sujeción al ordenamiento jurídico, con arreglo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia (artículo 2° Ley N°7103); para ello se procura, a través del servicio de auditoría y control, el mejoramiento permanente de la gestión y el manejo eficiente de las cuentas públicas.

La competencia del Órgano Rector del Control Externo, se encuentra establecida en la Constitución Provincial, el artículo 32° de la Ley Provincial N° 7103, la que se va ampliando en legislación posterior, tales como las Leyes N° 7697 y 8125.



ESTRUCTURA

La estructura organizacional orgánica adoptada por la Auditoría General de la Provincia, a través de las distintas resoluciones del Colegio de Auditores, se grafica a continuación. En ella se visualizan los niveles jerárquicos y la división de funciones vigentes en el año 2023.



COLEGIO DE AUDITORES

La Auditoría General de la Provincia está a cargo del Colegio de Auditores, constituido por cinco Auditores Generales, designados por la Cámara de Senadores de la Provincia, mediante el procedimiento establecido por la Constitución Provincial. Son pasibles de remoción por las mismas causas que los jueces.

El Colegio está encabezado por el Presidente, elegido por mayoría simple entre sus pares, quien tiene la representación de la Auditoría General y las funciones que le acuerdan los reglamentos internos. Dura en su mandato dos años y medio.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Conforme lo establece la Ley N° 7103, en su artículo 42°, los Auditores Generales han distribuido y determinado la competencia de las distintas áreas de control, siendo cada una de ellas responsabilidad del respectivo Auditor General.

Es incumbencia exclusiva de cada Auditor General y del Auditor General Presidente la aprobación de los informes sin que puedan ser sometidos a votación entre los demás Auditores Generales, a excepción de la aprobación del informe anual sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Administración Pública Provincial, para lo cual se constituye el cuerpo colegiado (artículo 33° de la citada ley).

La distribución vigente en el Ejercicio 2023 comprende cinco Áreas de Control.

El control no jurisdiccional, externo y posterior de la hacienda pública provincial y municipal, ha sido distribuido por resoluciones emanadas del Colegio de Auditores. Las jurisdicciones, entidades, poderes y estados que corresponden a cada Área se exponen a continuación.



PRESIDENCIA

AUDITOR GENERAL: GUSTAVO ADOLFO FERRARIS

Abogado



Designado por Resolución de la Cámara de Senadores N° 73/16, renovando dicha designación por Resolución N° 48/21 del mismo cuerpo.

El Dr. Ferraris fue designado Presidente por Resolución N° 29/19, 33/21 y 39/22, ejerciendo la presidencia en forma continuada desde su primera designación.

ÁREAS A CARGO DE PRESIDENCIA

- Secretaría Legal, Técnica e Institucional
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Auditoría Interna
- Gerencia de Planificación
- Departamento de Actividades Colegiadas
- Departamento de Sistemas
- Departamento de Enlace y Difusión

ÁREA DE CONTROL N° V

- Cuenta General del Ejercicio de la Administración Pública Provincial
- Red Federal de Control Público

ÁREA DE CONTROL N° I

AUDITOR GENERAL: ABDO OMAR ESPER OBEID

Licenciado en Administración de Empresas



Designado por Resolución de la Cámara de Senadores N° 74/16, renovando dicha designación por Resolución N° 48/21 del mismo cuerpo.

HACIENDA PÚBLICA PROVINCIAL

• PODER EJECUTIVO

Jurisdicciones

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Seguridad y Justicia

Entidades

Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.
Ente Regulador de los Servicios Públicos
Ente Regulador de los Juegos de Azar
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.

• PODER JUDICIAL

• OTROS:

Partidos Políticos
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Colonia Santa Rosa
General Güemes
General Pizarro
Hipólito Yrigoyen
Iruya
Isla de Cañas
La Merced

La Poma
Los Toldos
Molinos
Nazareno
San Lorenzo
Santa Victoria Oeste
Urundel

AUDITORA GENERAL: ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA

Abogada



Designada mediante Resolución de la Cámara de Senadores N° 39/22.

HACIENDA PÚBLICA PROVINCIAL

• PODER EJECUTIVO

Jurisdicciones

Coordinación Administrativa de la Gobernación
Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación
Ministerio de Economía y Servicios Públicos
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

Entidades

Centro de Convenciones de Salta S.E.
Autoridad Metropolitana de Transporte
Ente General de Parques y Áreas Industriales
Sociedad Anónima de Transporte Automotor
Parques Industriales
Observatorio de Violencia contra la Mujer

• PODER LEGISLATIVO

• MINISTERIO PÚBLICO

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Angastaco
Animaná
El Potrero
La Caldera
Pichanal
Profesor Salvador Mazza
Rivadavia Banda Norte

Rivadavia Banda Sur
Rosario de la Frontera
San Antonio de los Cobres
Santa Victoria Este
Seclantás
Tartagal
Tolar Grande

AUDITOR GENERAL: ÁNGEL JAVIER CANCINOS

Magister, Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas



Designado mediante Resolución de la Cámara de Senadores N° 103/21.

HACIENDA PÚBLICA PROVINCIAL

- **PODER EJECUTIVO**

Jurisdicciones

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Desarrollo Social
Fiscalía de Estado
Sindicatura General de la Provincia de Salta

Entidades

Tomografía Computada S.E.
Hospital Materno Infantil S.E.
Instituto Provincial de Salud de Salta
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

- **OTROS:** Fondo Especial del Tabaco

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Aguaray
Apolinario Saravia
Cafayate
Chicoana
Coronel Moldes
El Carril
El Galpón
Embarcación

General Ballivián
General Mosconi
Guachipas
La Viña
Rosario de Lerma
San Carlos
San José de los Cerrillos
San José de Metán

AUDITOR GENERAL: MARCOS SEGURA ALZOGARAY MENDÍA

Abogado



Designado por Resolución de la Cámara de Senadores N°40/22.

HACIENDA PÚBLICA PROVINCIAL

• PODER EJECUTIVO

Jurisdicciones

Ministerio de Turismo y Deportes
Ministerio de Infraestructura
Secretaría General de la Gobernación

Entidades

Instituto Provincial de la Vivienda
Instituto de Música y Danza de la Provincia
Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A.
Complejo Teleférico Salta S.A.
Salta Forestal S.A.

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Aguas Blancas
Cachi
Campo Quijano
Campo Santo
Capital
El Bordo
El Jardín
El Quebrachal

El Tala
Joaquín V. González
La Candelaria
Las Lajitas
Payogasta
Río Piedras
San Ramón de la Nueva Orán
Vaqueros

El Plan Estratégico (en adelante PE), aprobado por Res. AGPS N°34/20 tuvo como principal objetivo modernizar el funcionamiento de la Auditoría General de la Provincia de Salta, haciendo uso de las técnicas de planificación estratégica, alineadas a normas internacionales, a fin de delinear el desarrollo del órgano de control externo.

El PE es una herramienta de gestión que permite establecer las acciones y el camino que debe recorrer una organización para alcanzar los objetivos estratégicamente previstos, conforme la Misión y Visión instituidas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone el contexto; es un instrumento para la toma de decisiones a fin de lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en las funciones que ejerce la AGPS.

La planificación estratégica fue dirigida a:

- Modernizar la gestión organizacional.
- Desarrollar un código de ética.
- Realizar auditorías de calidad.
- Contribuir a la mejora de la hacienda pública provincial y municipal.
- Fortalecer la comunicación.
- Desarrollar la organización de manera eficiente.

A lo largo de estos años, a través del trabajo constante del equipo de profesionales y agentes que se desempeñan en este Órgano de Control, se ha ido avanzando en concretar las acciones necesarias para cumplir con lo planificado para el cuatrienio que transcurrimos. Del seguimiento realizado a las acciones desplegadas desde el año 2020, los resultados obtenidos, en apretada síntesis son:

- El análisis y la evaluación de la factibilidad de su desarrollo sobre el software integrado que requiere el Órgano de Control para la gestión administrativa, operativa y de control, con el objetivo de facilitar y agilizar los procesos.
- La reorganización interna de procesos, habiéndose incorporado los Cronogramas de Actividades de Auditoría (Res. AGPS N° 36/21), las Guías de Supervisión en el Proceso de Auditoría (Res. AGPS N° 25/21), las Hojas de Control Resumen de Diferencias (Res. AGPS N° 21/21) y los Criterios de Registración de Observaciones y Recomendaciones (Res. AGPS N° 20/21).
- La formulación y aprobación del Código de Ética de la Auditoría General de la Provincia de Salta (Res. AGPS N°9/21), conforme estándares internacionales, así como su difusión.
- La creación del Área de Control N° V, a cargo del Auditor General Presidente, con competencia primigenia para el Examen de la Cuenta General del Ejercicio de la Administración Pública Provincial, agregándose luego la realización de las acciones que se realizan en virtud del Convenio con la Red Federal de Control Público, reconocida ésta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°38/14 como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno Nacional.

- La actuación del Órgano de Control como Autoridad de Registro de Firma Digital, la actualización periódica de los responsables, oficiales e instructores de registro y el otorgamiento de firma digital a funcionarios de la administración pública provincial y municipal.
- La implementación de una red privada virtual -OVPN- para facilitar el trabajo de profesionales y agentes, en respuesta y adaptación al contexto y modalidades de trabajo remoto.
- La publicación, a partir del 2023, de los Informes Definitivos con firma digital.
- La progresiva despapelización, a través del relevamiento de la documentación obrante, su clasificación, depuración y determinación del tiempo de retención y disposición final.
- El desarrollo del sistema de control interno de la organización.
- La capacitación permanente, sobre temas relacionados a la función sustantiva, tecnología de la información y comunicación, con actividades organizadas por la Auditoría General de la Provincia y por terceros.



AUDITORÍA Y CONTROL

El Colegio de Auditores dio tratamiento y aprobó el programa de Acción Anual de Auditoría y Control (en adelante PAAyC) para el Ejercicio 2023; constituye una previsión del trabajo a iniciar en el ejercicio al que corresponde, mientras se siguen ejecutando los que se encuentran tramitando de ejercicios anteriores. El PAAyC como herramienta de gestión es susceptible de ser modificado para considerar cuestiones sustanciales, ya sea para incorporar un nuevo proyecto o subproyecto, suprimir otro/s o por alteraciones esenciales en el objeto y objetivo. En el caso del correspondiente al Ejercicio 2023 aprobado por Resolución AGPS N°7/23, se realizaron modificaciones, todas tratadas en el Colegio de Auditores que dieron origen a diversas resoluciones emitidas durante el año 2023: Res. AGPS N°13/23, 23/23, 29/23, 43/23, 63/23, 64/23, y 66/23, sin perjuicio de las que pudieran surgir en el transcurso del proceso de auditoría y control, que abarcan mas de un ejercicio.

Estas acciones son desarrolladas por los diversos equipos multidisciplinarios de las cinco Áreas de Control, bajo la dirección de cada Auditor General.

La composición de profesionales que ejercieron las funciones sustantivas en el Ejercicio 2023, abarca Contadores, Abogados, Ingenieros, Licenciados en Administración de Empresas y Médicos. Cada Área cuenta además con el personal administrativo que asiste en las labores a los equipos de trabajo.

ACCIONES DE CONTROL INICIADAS EN EL EJERCICIO 2023

En el Ejercicio 2023 se dio inicio a las siguientes acciones de control y auditoría, cuyas actuaciones tramitan en cada expediente creado y/o registrado por Mesa de Entradas del Órgano de Control:

- 58 Rendiciones de Cuentas de Partidos Políticos
- 25 Exámenes de la Cuenta General de Municipios
- 21 Relevamientos de Transición Institucional Municipal
- 12 Certificaciones del Fondo Especial del Tabaco
- 7 Auditorías de la Red Federal de Control Público
- 5 Auditorías Financieras, de Legalidad/Cumplimiento
- 1 Examen de la Cuenta General de la Administración Pública Provincial





DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

El artículo 169° de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la Auditoría General de la Provincia de Salta examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación, sobre la Cuenta General del Ejercicio, Cuentas de Percepción e Inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial y Municipal.

Asimismo, el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103, en lo pertinente, fija la competencia de la Auditoría General de la Provincia para examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, referente a la Administración Pública Provincial, remitiendo dicho informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación.

La CGE contiene información de la gestión económica, financiera, patrimonial y presupuestaria de la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado Provincial tiene participación.

El examen de la CGE tiene como objetivo evaluar la razonabilidad de las afirmaciones expuestas, en cuanto a su exposición y cumplimiento de la normativa vigente, tanto en las ejecuciones del presupuesto original y sus modificaciones, como en la situación patrimonial, económica, financiera y de los resultados de las operaciones efectuadas durante el ejercicio anual.

Los exámenes que sustentan las opiniones se han realizado abarcando los aspectos de legalidad, técnicos, económicos y financieros de las jurisdicciones y entidades auditadas, conforme la Resolución AGPS N° 61/01.

Las transacciones resultantes de la gestión presupuestaria, económica y financiera, se registran en el sistema informático denominado "J.D.Edwards".

En la CGE se expone la siguiente información y estados demostrativos:

- Resultado Financiero “Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Consolidado”
- Ejecución del presupuesto con relación a los Recursos
- Ejecución del presupuesto con relación a los Gastos
- Gasto por Finalidad
- Plan de Trabajos Públicos
- Detalle de las autorizaciones por aplicación del artículo 16° de la Ley de Contabilidad
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos – Movimiento de Fondos y Valores
- Situación del Tesoro
- Límites legales de Endeudamiento
- Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio
- Situación de los Bienes del Estado
- Gastos por cuenta de Terceros, movimientos de las cuentas a que se refiere el artículo 9° de la antedicha Ley

El gran número de unidades de organización que conforman la estructura del sector público y la magnitud de las transacciones que se informan en la Cuenta General del Ejercicio, hace necesario diseñar la tarea de control en base a muestras que se consideran necesarias en las circunstancias y en relación a los recursos disponibles, efectuándose requerimientos y solicitudes de aclaraciones referidas a información que debe estar disponible y confeccionada con anterioridad a la remisión de la Cuenta bajo análisis.

Cuenta General del Ejercicio 2022

Durante el año 2023, el equipo de trabajo del Área de Control N° V realizó las labores correspondientes a la planificación, tareas de campo y elaboración del Informe Provisorio de la auditoría financiera que corresponde al Examen de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia correspondiente al período 2022, que fuera ingresada al Órgano de Control el 29/06/2023, y tramitada por Expte. 242-8610/23. Las tareas de campo se desarrollaron en el año 2023, el tratamiento del Informe Definitivo por el Colegio de Auditores y su remisión a la Legislatura se realiza en el año 2024.

Cuenta General del Ejercicio 2021

También en el 2023, habiendo realizado lo propio sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia del 2021 en el ejercicio anterior, que tramitó por Exp. 242-8453/22, el Colegio de Auditores dió tratamiento al respectivo Informe Definitivo en sesión del 27/02/2023, fue aprobada por Resolución AGPS N°1/23, y remitida a la Legislatura. El Informe Definitivo sobre el Exámen de la Cuenta General del Ejercicio 2021se encuentra publicado en el sitio web de AGPS.



DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El artículo 32°, inc. b) de la Ley N° 7103, establece en lo pertinente que es competencia de la Auditoría General de la Provincia de Salta examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, referente a los Municipios, remitiendo dicho informe a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación.

Cada Área de Control de la AGPS, de la I a la IV, tienen a su cargo realizar el examen instituido por la Ley N° 7103 de las Cuentas Generales de cada uno de los municipios de acuerdo a la distribución de sus competencias sobre la hacienda pública municipal.

Este órgano viene trabajando de manera sostenida a efectos de lograr la presentación de las Cuentas Generales de los municipios en tiempo y forma, y también en la factibilidad de su presentación de manera digital, para un futuro cercano.

Para mejorar la calidad de la información que compone la rendición de cuentas que se plasma en la Cuenta General cada año, el Auditor General Presidente inició, promediando el fin de año, conversaciones con el Ministro de Economía y Servicios Públicos, el Coordinador de la Agencia de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, el Síndico General de la Provincia y el Presidente del Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, sobre diversos temas relacionados con el control en el ámbito provincial y municipal, con el objetivo de lograr un acuerdo de colaboración conjunta para llevar adelante acciones para la mejora del control en el Ejercicio Financiero 2024.

Durante el ejercicio 2023, fueron presentadas las Cuentas Generales, a partir del mes de junio. Las Áreas de Control abrieron 25 expedientes para la realización de su examen, encontrándose en proceso las respectivas auditorías financieras; los equipos multidisciplinarios de cada Área, habiendo realizado las tareas de campo, analizan y evalúan la información y documentación provista en el marco legal vigente, a efectos de obtener la evidencia pertinente, suficiente y relevante que fundamente la opinión que han de emitir sobre la razonabilidad de cada uno de los Estados presentados por los municipios.

A efectos de continuar el fortalecimiento metodológico, para el cumplimiento de la Res. AGPS N° 61/01 por parte de las Áreas de Control, relacionadas al Examen de la Cuenta General de los municipios, se ha puesto en funcionamiento en el Ejercicio 2023 un Programa de Intercambio de Conocimientos, del que participan la mayoría de las Áreas de Control de este Órgano, cuyo objetivo es el desarrollo de una Metodología de Auditoría Financiera, que abarque todas sus fases, y del que participan la Coordinadora General de Presidencia, los Gerentes Generales y profesionales auditores de las distintas Áreas de Control y la Gerente de Auditoría Interna con los profesionales de esa Área. Con la amplia colaboración y aporte de los profesionales intervinientes, que intercambian conocimientos de manera permanente, se ha implementado inicialmente en un número limitado de municipios, base para la futura guía metodológica resultante, la que será de aplicación en todo el ámbito de la AGPS y el control de todos los municipios.

Para la aprobación de la propuesta de intercambio y el desarrollo de la metodología mencionada, se han emitido las correspondientes resoluciones conjuntas del Auditor General Presidente y los Auditores Generales de las distintas Áreas de Control.



La Red Federal de Control Público es un instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno Nacional (Decreto Poder Ejecutivo Nacional N°38/14).

Se apoya en un abordaje territorial que comprende la dinámica propia de cada municipio, provincia o región. La fortaleza de la red reside en que los controles son realizados por técnicos de cada provincia, conocedores de la realidad y problemática local, lo que posibilita una labor más eficaz, atendiendo a las particularidades de cada región.

Esta red permitió la construcción de un ambiente de control dado por una amplia cobertura territorial, la disminución de los ciclos de auditoría y una mejor comunicación entre los ejecutores y destinatarios de los programas sociales, integrando los controles con actividades a nivel provincial, municipal y comunitario, forjando una cultura de control.

En la faz técnica, se fueron poniendo en práctica métodos y herramientas de trabajo características de una actividad de control estructurada y coordinada, a cargo del Comité de Auditoría Federal (órgano de gobierno de la RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO), ámbito en el cual se tratan los aspectos operativos del control, la planificación y ejecución de sus actividades y los estándares de calidad exigidos, entre otros; este Comité está integrado por las autoridades de todas las organizaciones que conforman la Red.

Se trabaja con un planeamiento documentado y formalmente aprobado; la periódica realización de jornadas técnicas de capacitación y de intercambio de experiencias adquiridas en las tareas de campo y el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, disponible en el sitio web de la Red Federal. Los controles y auditorías que se realizan tienen carácter concomitante, contributivo y formativo, favoreciendo el desarrollo de un control que agrega valor a la gestión y a los procesos de rendición de cuentas. Las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios Nacionales incorporan a los planes de control de la Red, aspectos que la respectiva autoridad superior considera necesario para verificar la adecuada implementación de la política social del Gobierno Nacional.

La Auditoría General de la Provincia de Salta, adhirió a la Red Federal de Control Público en el año 2002, realizándose cada año las acciones de control que se planifican en ese marco.

Los Informes de los resultados del control realizado sobre los distintos planes y programas, se encuentran publicados en el sitio web de la Auditoría General de la Provincia de Salta. Los publicados en el año 2023, corresponden a los siguientes Ministerios de la Nación que se detallan:

- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal - Políticas Alimentarias - Tarjeta.
- Ministerio de Salud de la Nación - Programa Cobertura Universal de Salud - Medicamentos.
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación - Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales.
- Ministerio de Salud de la Nación - Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Plan Argentina contra el Hambre (PACH) - Tarjeta Alimentar.
- Ministerio de Salud de la Nación - Proyecto Especial / Plan de Vacunación COVID/2019.
- Ministerio de Salud de la Nación - Proyecto Especial / Plan de Vacunación COVID/2019 - 2da. Etapa.
- Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación - Programa Federal Incluir Salud.
- Ministerio de Salud de la Nación - Plan Nacional de Vacunación COVID 2019 - 5ta. Etapa.
- Ex-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Programa de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales - PISEAR.
- Ministerio de Salud de la Nación - Plan Nacional de Vacunación COVID/2019 - 4ta. Etapa.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Plan Argentina contra el Hambre (PACH) - Comedores Escolares.
- Cumplimiento del Objeto y Rendición de Cuentas de los Programas de Ley de Cheques N° 25.730.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Programa de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales - PISEAR.
- Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Plan Argentina Hace.
- Ministerio de Salud de la Nación - Proyecto Especial / Plan de Vacunación COVID/2019 3ra. Etapa.
- Ministerio de Salud de la Nación - Programa de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Ministerio de Salud de la Nación - Proyecto Especial / Plan de Vacunación COVID/2019 - Ampliación 2da. Etapa.

OTRAS ACCIONES DE CONTROL

Como se mencionó precedentemente, existen otras acciones de control por parte de la AGPS, competencia que le fue otorgada por el marco normativo vigente. Se pueden mencionar:

- **Informes sobre Rendiciones de Partidos Políticos:**

La Ley Provincial N° 7697, sancionada el 15 de noviembre de 2011 “Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias”, en su artículo 44° establece que las fuerzas políticas receptoras de aportes públicos de campaña deben presentar, la rendición de los gastos cancelados, a la Auditoría General de la Provincia.

Durante 2023, se elaboraron 41 informes en dicha materia, que se detallan a continuación:

- Fuerza Política "FRENTE UNIDOS POR SALTA" Aporte Elecciones Generales 2023 Ley N°7697 - Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe rendición de cuentas "AHORA PATRIA" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y Decreto N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "SALTA SOMOS TODOS" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y 3692/14.
- Informe Rendición de cuentas "UNIDOS POR CACHI" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "MOVIMIENTO POPULAR UNIDO" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "PARTIDO RENOVADOR DE SALTA" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "ALIANZA GUSTAVO GOBERNADOR" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "SI - SALTA INDEPENDIENTE" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "REPRESENTAR" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 Y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "IGUALAR" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 Y N°3692/14.

- Informe Rendición de Cuentas “PARTIDO JUSTICIALISTA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “AGRUPACIÓN MUNICIPAL AGUARAY” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “CONSERVADOR POPULAR” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “IDENTIDAD SALTEÑA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “PRIMERO SALTA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “PARTIDO AUTONOMISTA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “FRENTE SALTA VA CON FELICIDAD” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “FRENTE ENTRE TODOS” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “LIBERTAD Y AUTONOMÍA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “JUNTOS POR ROSARIO” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “DIGNIDAD Y JUSTICIA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°90/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “PARTIDO FELICIDAD” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas “VICTORIA NUESTRA” Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.

- Informe Rendición de Cuentas "LIBERALES SAN LORENZO" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "PROPUESTA SALTEÑA" Aporte Elecciones Generales 2023 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD" Aporte Elecciones Generales 2021 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Informe Rendición de Cuentas "CAMPO SANTO RENACE" Aporte Elecciones Generales 2021 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "FRENTE PARTIDO OBRERO - MAS" Aporte Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 - Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "AGRUPACIÓN FEDERALISTA POPULAR MOSCONI" Aporte Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 - Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "VICTORIA ROSARINA" Aporte Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 - Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "FRENTE SALTA PARA TODOS" Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 y Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "PRIMERO SALTA" Elecciones Generales" 2021 Ley N°7697 y Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "AGRUPACIÓN DEMOCRÁTICA COMUNAL" Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 y Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL AUTÓNOMA" Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 y Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR" Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 y Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "LIBERTAD Y TRABAJO" Aporte Elecciones Generales 2021 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "SI SALTA INDEPENDIENTE" Aporte Elecciones Generales 2021 Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "JUNTOS POR EL CAMBIO" Aporte Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 - Decreto N°890/13 y N°3692/14.
- Fuerza Política "PARTIDO OBRERO" Aporte Elecciones Generales 2021 Ley N°7697 - Decreto N°890/13 y N°3692/14.

- **Certificaciones del Fondo Especial del Tabaco**

Por Res. AGPS N° 1/02, este Órgano resulta competente para realizar las certificaciones de fondos solicitadas por la Administración Fondo Especial del Tabaco, sobre los ingresos provenientes del Fondo Especial del Tabaco habida cuenta de la responsabilidad directa de la Provincia frente a la Nación por los fondos remitidos.

Además, la Ley N° 8125 sobre “Apertura de Cuenta Corriente Especial en Banco Macro SA: Sucursal Salta – Capital. Acreditación Recursos del Fondo Especial del Tabaco”, fue sancionada el 15 de noviembre de 2018, y en sus artículos 3° y 5°, establece que el Fondo Especial del Tabaco debe abrir una cuenta corriente especial auditable por la Auditoría General de la Provincia de Salta, y que la Cámara del Tabaco debe rendir cuenta documentada de su gestión a dicho órgano de control.

Durante el año 2023, se publicaron los informes sobre certificaciones de ingresos, que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	FINALIZACIÓN DE INFORME	ASUNTO
26-1100/2022	2023-01-30	Certificación de Ingresos -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1061 - FET
26-1101/2023	2023-02-23	Certificación de Ingresos -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1062 - FET
26-1103/2023	2023-02-23	Certificación de Ingresos -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1069 - FET
26-1102/2023	2023-02-23	Certificación de Ingresos -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1065 - FET
26-1108/2023	2023-05-15	Certificación de Ingresos - Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1071 y 1072 - FET
26-1107/2023	2023-05-15	Certificación de Ingresos - Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1068 - FET
26-1106/2023	2023-05-15	Certificación de Ingresos - Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1073 y 1074 - FET
26-1105/2023	2023-05-15	Certificación de Ingresos -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1066 y 1067 - FET
26-1104/2023	2023-05-15	Certificación de Ingresos - Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo N° 1064 - FET

• **Certificaciones de Ingresos de la Dirección General de Estadísticas**

Conforme lo establece el artículo 169° de la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 7103, y los convenios celebrados con los entes que entregan y reciben fondos públicos, la Auditoría General de la Provincia tiene competencia para las certificaciones de ciertos ingresos públicos.

Durante el año 2023, se finalizaron y publicaron seis Informes sobre Certificaciones de Ingresos, solicitadas por la Dirección General de Estadísticas a este Órgano de Control:

EXPEDIENTE	ASUNTO
0110017-177817/2022	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos
0110017-177624/2022	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos
0110017-177714/2022	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos
0110017-177859/2022	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos
0110017-177773/2022	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos
0110017-1017145/2021	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos



Publicación de Informes

La Auditoría General de la Provincia de Salta lleva a cabo acciones de control y auditoría en las distintas jurisdicciones, entidades, poderes y estados, cuyos resultados son comunicados en los Informes, en el que se formulan observaciones, por los hallazgos negativos evidenciados, y sus consecuentes recomendaciones para la corrección de las causas de los desvíos y/o para la mejora en la gestión.

Los informes elaborados por la Auditoría General de la Provincia, son el resultado de la aplicación constante de acciones y herramientas en pos de la mejora continua y el establecimiento de medidas para asegurar la calidad de cada uno de sus productos, contribuyendo a la homogeneización de procedimientos que se aplican en el proceso de control; proceso que se aborda en la práctica de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones AGPS N° 61/01 y 10/11, que aprueban las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa y las Normas Básicas para la Formación de Actuaciones de Auditoría respectivamente.

Durante el Ejercicio Financiero 2023, se tramitaron diferentes acciones de control - algunas iniciadas en ejercicios anteriores y otras en el mismo ejercicio 2023 -, cuyos resultados, a medida de la conclusión del proceso, se van publicando en el sitio web de la Auditoría General de la Provincia agpsalta.gov.ar, como prescribe la Ley N° 7103, artículo 32° inciso ñ):

- Informes Definitivos de Auditoría
- Informes de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia
- Informes de la Red Federal de Control Público
- Informes sobre Rendiciones de Partidos Políticos
- Certificaciones del Fondo Especial del Tabaco
- Certificaciones de Cooperadoras Asistenciales
- Certificaciones de Ingresos de la Dirección General de Estadísticas

Se emitieron las pertinentes resoluciones conjuntas, aprobatorias de los informes, a excepción del que refiere a la Cuenta General del Ejercicio de la Administración Pública Provincial por la que se emite Resolución del Colegio de Auditores.

Para la mejora de la Hacienda Pública fundadas en los dictámenes e informes (síntesis)

- Adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad aún vigente, particularmente respecto de la registración de la totalidad de las operaciones tanto de Recursos y Gastos, como así también de las Fuentes y Aplicaciones Financieras y de la forma de determinación del Resultado del Ejercicio respetando la correcta valuación y exposición del gasto en cada una de sus etapas. (Ello, hasta tanto se dé tratamiento y sanción a una ley de Administración Financiera para la provincia de Salta.)
- Implementar procedimientos que permitan asegurar la uniformidad de los criterios de exposición utilizados en los Estados que componen la Cuenta General del Ejercicio Provincial y Municipal, y todos los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y por las Municipalidades.
- Las entidades deben adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento, por parte de Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, de los procedimientos de cierre del ejercicio contenidos en las normas emitidas por la Contaduría General y la Oficina Provincial de Presupuesto.
- Agilizar las gestiones necesarias que permitan integrar en el sistema informático JDEdwards los módulos que correspondan a cada etapa del gasto, de manera que éste permita identificar y reflejar con precisión la etapa del Pagado en cada caso.
- Tomar las medidas necesarias para que el sistema permita identificar con especificidad la aplicación de la totalidad de los recursos de origen tributario con asignación específica.
- Propiciar acciones tendientes a la efectiva implementación del sistema informático en todos los organismos del Sector Público, determinando los cronogramas y verificando su cumplimiento.

- Promover acciones, con intervención de la Sindicatura General, para que las jurisdicciones y entidades, que son recurrentes en la falta de presentación o presentación fuera de término de la información requerida para la elaboración de la Cuenta General, den estricto cumplimiento a la normativa vigente.
- Implementar procedimientos periódicos y permanentes de verificación y conciliación de cuentas, con los Servicios Administrativos Financieros, en especial los referidos a Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas en las que el Estado tenga participación que aseguren que la información expuesta en los distintos Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio y la información complementaria expuesta en Notas y Anexos, cumplan con los requisitos de legalidad, veracidad, pertinencia y uniformidad.
- Adecuar el sistema de registración de las transacciones del Programa de Administración de Bienes, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de los requerimientos de información periódica y de cierre de ejercicio, por parte de los diferentes Organismos del Sector Público Provincial en materia de Bienes del Estado.
- Implementar procedimientos que permitan la confección y control de consistencia de la información de la Situación de los Bienes del Estado, con sus respectivos anexos y las correspondientes ejecuciones presupuestarias.
- Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Inventario General de Bienes del Estado y la implementación de un sistema de inventario permanente, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información, adoptando los procedimientos que permitan reflejar en los estados contables y Cuentas Generales un inventario de bienes actualizado.





- Elaborar Notas a los Estados Contables, que integran la Cuenta General del Ejercicio de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y de las Municipalidades, incluyendo la información aclaratoria y/o complementaria relevante, explicitando aspectos metodológicos y criterios aplicados para su elaboración, con la finalidad que la Cuenta General brinde la información necesaria para su adecuada interpretación y control.
- Realizar el informe de conciliación Presupuestaria – Contable y un Anexo con los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados contables de las Empresas y Sociedades y todo otro ente en los que el Estado Provincial, o sus organismos descentralizados tengan participación. Igual criterio se recomienda a los Municipios.
- Realizar las acciones tendientes a lograr el dictado de una Ley de Administración Financiera para la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración de los distintos sistemas financieros, contables - presupuestarios, así como la regulación por parte de una ley en sentido formal de las situaciones no previstas en la actual Ley de Contabilidad.
- Realizar las acciones tendientes a lograr una correcta aplicación de las normas jurídicas en función del principio de jerarquía normativa, el cual determina el orden de prelación de normas.
- Gestionar en tiempo y forma oportuna la emisión de los instrumentos legales de modificaciones presupuestarias.
- Solicitar a los Entes obligados legalmente a confeccionar Estados Contables, su presentación y publicación en tiempo oportuno.

GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina (SPTCRA)

INSTITUCIONAL:

La Auditoría General de la Provincia de Salta es integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, una asociación civil que agrupa a los Tribunales de Cuentas Provinciales y Municipales, así como a los Órganos y Organismos Públicos de Control Externo.

La AGPS, como miembro activo de esta institución a nivel nacional, participa de las reuniones con voz y voto representada por el Auditor General Lic. Abdo Omar Esper Obeid, designado representante de nuestra organización a partir del año 2021. A la fecha de elaboración de la presente, el Lic. Esper asumió como Secretario General del SPTCRA.

El SPTCRA organiza en forma conjunta con alguno de sus miembros, reuniones periódicas cada año, en distintas provincias, en las que se tratan diversos temas de interés de sus miembros. En el mes de noviembre de 2023, se realizó en la Provincia de Santa Fe, la IV Reunión Anual, en forma conjunta con la Asamblea General Ordinaria de la Asociación SPTCRA y la reunión de la Asociación de Entidades Fiscalizadoras del Mercosur (ASUR).



El evento contó con la presencia de autoridades nacionales y representantes de los Tribunales de Cuentas de Brasil y Paraguay. El objetivo del encuentro fue promover el debate y el intercambio de ideas para impulsar políticas que fortalezcan las instituciones y mejoren todos los aspectos relacionados con el control de las finanzas públicas.





PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

En las áreas con funciones de apoyo se desempeñaron, durante el 2023, Contadores, Abogados, Licenciado en Comercio Exterior, Ingenieros, Licenciado en Comunicación Social y el personal administrativo necesario para llevar adelante las múltiples tareas que facilitan la función control de las áreas sustantivas.

Esta gestión comprende una serie de aspectos que abarcan la planificación, la administración de recursos financieros y de los recursos humanos - incluido el desarrollo de capacidades del personal-; el desarrollo e implementación de sistemas que faciliten y coadyuven las tareas sustantivas y de apoyo; la elaboración de normas y procedimientos, la evaluación de su aplicación práctica; la asistencia en los asuntos legales, técnicos e institucionales: la asesoría legal en los aspectos jurídicos, doctrinarios y jurisprudenciales que corresponda y el registro, despacho y custodia de la documentación y tramites del órgano.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Tiene a cargo dos Departamentos: de Planificación y Capacitación y de Normas y Procedimientos.

El PAAyC es elaborado cada año de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución AGPS N° 54/01 que aprobó las "Normas Básicas para la Planificación Institucional" vigentes.

De este modo, fue fijado por Resolución AGPS N° 7/2023, el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control para el Ejercicio Financiero 2023, en el que han sido previstos los proyectos de acciones de control a iniciarse durante el mencionado ejercicio por cada una de las cinco áreas sustantivas, indicando para cada proyecto: el ente auditado, el objeto, objetivo, alcance y el período a auditar.

A medida de su avance en la ejecución, el Departamento fue realizando el seguimiento del inicio, proceso, finalización y publicación de los proyectos de acciones de control planificadas.

NORMATIVA

La gestión normativa refiere a la actividad de elaboración de normas, procedimientos y actos administrativos de la Auditoría General de la Provincia de Salta. Durante el Ejercicio 2023, se elaboraron proyectos que, como se indicó previo, ponen de resalto la dedicación y esfuerzo dirigidos al control de la gestión pública municipal.

El primer proyecto normativo se fundamenta en que la Auditoría General de la Provincia tiene la misión trascendente de promover la transparencia y la mejora continua de la gestión pública, incluso en los procesos democráticos de renovación de autoridades. Si bien este Órgano ha realizado acciones de control conforme las Resoluciones AGPS N° 36/03 sobre información de cierre de gestión administrativa y corte de documentación y N° 16/15 sobre procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal, en este proyecto se ha avanzado, para las transiciones del 2023, con el objetivo de mejorar la calidad y cobertura de los informes de transición municipal y reducir los riesgos de incremento de gastos y venta de activos municipales en la finalización de los mandatos. Se ha incluido el período entre el acto eleccionario y el traspaso de gobierno y se ha unificado la fecha de emisión de los informes para aumentar su utilidad.

El segundo, ha desarrollado un Programa para actuar sobre las variables que influyen en el funcionamiento de un Área de Control, en relación con el Examen de las Cuentas Generales del Ejercicio municipales, que hace foco en el desarrollo de una metodología específica y en las capacidades técnicas de los auditores gubernamentales, ya expuesto en el acápite correspondiente al Examen de la Cuenta General de la Administración Pública Municipal.

CONVENIOS

En el proceso de fortalecimiento institucional de la Auditoría General de la Provincia de Salta, se lleva a cabo, de manera permanente, una estrategia de colaboración mutua para mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo realizado por este Órgano de Control, a través de la celebración de convenios que permiten un intercambio fluido de información, experiencias y metodologías de trabajo y contribuyen a la mejora continua de las tareas de fiscalización y control y de la organización.

En el año 2023, se destaca la ratificación del Convenio Marco de Pasantías con la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. AGPS N° 57/23, cuyo objetivo es poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación universitaria, para, de esta manera, lograr que los estudiantes avanzados tomen contacto con el ámbito de las instituciones y organizaciones, integrándose al campo laboral, por un período corto de tiempo.

Actividades de Capacitación

Es constante la labor de este Órgano de Control para fortalecer el desarrollo de la competencia individual tanto de conocimiento como de habilidades para el eficiente desempeño de los profesionales y agentes, con diversas actividades internas y externas, individuales y colectivas. En este sentido, la AGPS ha facilitado la capacitación brindada por Asociaciones Profesionales, Organizaciones Internacionales y Universidades, principalmente.

Personal del Departamento de Sistemas fue capacitado por el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública de la Sindicatura General de la Nación, en “Auditoría Interna de la Tecnología de la Información - Metodologías, Normas y Estándares”; y asistieron al Seminario de Políticas Públicas de Firma Digital, organizado por la Secretaría de Modernización, de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Se destacan además dos actividades, de las realizadas en el Ejercicio 2023:

“GESTIÓN Y CONTROL EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO”

Agosto 2023. Organizada en forma conjunta con la Sindicatura General

- **Límites del control judicial**, a cargo de la Dra. Laura Monti.
- **Derechos humanos, federalismo y control de convencionalidad**, a cargo de la Dra. Gabriela Ábalos.
- **Acto administrativo, derechos fundamentales y Principio Democrático**, a cargo del Dr. Patricio Sammartino.
- **Control y progresividad de políticas públicas sobre derechos sociales**, a cargo de la Dra. Raquel Alianak.
- **Control en los entes reguladores de servicios públicos**, a cargo del Dr. Jorge Muratorio.
- **Compliance**, a cargo del Dr. Jorge Albertsen.
- **Transparencia, control y compliance en el sector público**, a cargo de la Dra. Miriam Ivanega.



“VISIÓN COMPARADA SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS INTERNACIONALES EN AUDITORIA PÚBLICA”

Julio 2023. Organizado por el Instituto de Estudios Fiscales de España (IEF) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



Ésta última, se realizó con el objetivo de compartir la experiencia de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Gobierno de España en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-SP) tras su adopción en 2019.

Dos funcionarias de la Auditoría General de la Provincia participaron de esta actividad, que fue dirigida a profesionales que ejecutan o supervisan trabajos de auditoría de la región en América Latina, contando con la participación de México, Guatemala, El Salvador, Perú, Paraguay, Colombia, República Dominicana, Argentina, Brasil y por supuesto España, con miras a volcar la experiencia recogida en este Órgano de Control.

La agenda desarrollada ha contemplado los siguientes temas:

- **Configuración de la auditoría pública en España**
- **Configuración de la auditoría pública en América Latina.**
- **Importancia relativa en la planificación y ejecución de la auditoría. De las NIA-ES-SP 1320 y 1450 a la práctica.**
- **Experiencia práctica en la aplicación de las NIA 320 y 450 en América Latina.**
- **Discusión de casos prácticos.**
- **Las NIA-ES-SP 1260 R y 1701 Cuestiones clave de auditoría, mejora de la comunicación y el gap de expectativas.**
- **Experiencia práctica en la aplicación de las 260 R y 701 en América Latina.**
- **Discusión de casos prácticos.**
- **El proceso de implementación de las normas de gestión de calidad en España NIA-ES-SP 1220.**
- **Experiencia en la implementación de gestión de calidad en América Latina.**
- **Debate abierto sobre las dificultades e importancia de la gestión de la calidad y su proceso de implementación.**





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Tiene a su cargo las siguientes unidades internas de organización:

- Departamento de Contabilidad y Tesorería;
- Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos;
- Departamento Recursos Humanos, y
- Sección de Servicios Generales

Cierre del Ejercicio Financiero – Año 2022

Conforme a las normas y procedimientos vigentes, y las Circulares de la Contaduría General de la Provincia, se dio cumplimiento durante el 2023, en tiempo y forma, a la elaboración y presentación de la información contable, financiera y presupuestaria requerida a los fines del Cierre del Ejercicio Financiero 2022, de la Administración Pública Provincial.

Control de la Gestión Administrativa de la Auditoría General

De acuerdo al artículo 11° de la Ley N° 7103, el control de la gestión administrativa de la Auditoría General y el examen de sus cuentas, es ejercido por el funcionario designado por el Senado a este efecto, profesional en Ciencias Económicas.

Fue provista toda la información y documentación requerida por dicho profesional para la realización del control de la gestión administrativa llevada a cabo durante el Ejercicio Financiero 2022 por la AGPS y el examen de las cuentas. El correspondiente Informe, de fecha 1° de setiembre de 2023, fue emitido con dictamen favorable sin salvedades (remitido a este Órgano el 22/11/2023).

Ejecución del presupuesto 2023

El crédito presupuestario del Ejercicio Financiero 2023, fijado en la Ley N° 8363, ascendió a \$1.243.236.542,00, fue modificado y su ejecución ascendió a \$1.558.562.207,88:

<u>Crédito Original</u>	<u>Mod. Pptaria.</u>	<u>Crédito Vigente</u>
<u>1.243.236.542,00</u>	<u>328.817.765,83</u>	<u>1.572.054.307,83</u>
<u>Preventivo</u>	<u>Comprometido</u>	<u>Devengado</u>
<u>1.558.562.207,88</u>	<u>1.558.562.207,88</u>	<u>1.558.562.207,88</u>

Durante el Ejercicio 2023 se realizaron las presentaciones y la contestación a los requerimientos de las diferentes Secretarías del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de información contable, financiera, presupuestaria y estados contables del Órgano.

Se realizaron los procedimientos de compras y contrataciones - sus autorizaciones, aprobaciones y adjudicaciones, entre otros -, conforme lo establecido en la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y el Decreto N° 1319/18.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	CANTIDAD
Licitación Pública	3
Adjudicación Simple	14
Contratación Abreviada	1

LICITACIÓN PÚBLICA 2023

242-8664/23	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública N° 01/23 - Servicio integral de limpieza del edificio principal y anexos de la AGPS
242-8731/23	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública N° 02/23 - Adquisición de insumos informáticos, reloj biométrico, Endpoint antivirus y servidor para la AGPS
242-8768/23	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública N° 03/23 - Servicios de Hosting de almacenamiento en la nube de correo electrónico y de conectividad a Internet para la AGPS

ADJUDICACIÓN SIMPLE 2023

242-8559/23	• Adjudicación Simple N° 01/23 - Adquisición de artículos de limpieza para la AGPS
242-8562/23	• Adjudicación Simple N° 02/23 - Servicio de atención de emergencias y urgencias médicas para la AGPS
242-8570/23	• Adjudicación Simple N° 03/23 - Servicio Integral de mantenimiento, adquisición de neumático y accesorios para vehículos oficiales de la AGPS
242-8571/23	• Adjudicación Simple N° 04/23 - Contratación de seguro integral de oficinas para los edificios que alquila la AGPS
242-8597/23	• Adjudicación Simple N° 05/23 - Servicio de reparación y mantenimiento de ascensor para el personal de la AGPS
242-8599/23	• Adjudicación simple N° 06/23 - Contratación de seguros de automotor para el parque automotor de la AGPS
242-8598/23	• Adjudicación Simple N° 07/23 - Adquisición de artículos de librería para la AGPS
242-8603/23	• Adjudicación Simple N° 08/23 - Servicio de mantenimiento y/o reparación con provisión de materiales de calefactores y aires acondicionados de la AGPS
242-8602/23	• Adjudicación Simple N° 09/23 - Servicio de control de ausentismo para el personal de la AGPS
242-8655/23	• Adjudicación Simple N° 10/23 - Adquisición de neumático para vehículo oficial de la AGPS
242-8676/23	• Adjudicación Simple N° 11/23 - Adquisición de Toners para impresoras de la AGPS
242-8679/23	• Adjudicación Simple N° 13/23 - Capacitación: Gestión y Control en el Estado Constitucional de Derecho a realizarse en forma conjunta por la SIGEP y la AGPS
242-8751/23	• Adjudicación Simple N° 14/23 - Servicio de mantenimiento y adquisición de accesorio para vehículos de la AGPS
242-8781/23	• Adjudicación Simple N° 15/23 - Cobertura por muerte accidental, invalidez parcial y/o permanente para personal con contrato de obra de la AGPS

CONTRATACIÓN ABREVIADA 2023

242-8728/23	• Contratación abreviada N° 01/23 - Contratación de Servicio de Correo Postal para la AGPS.
-------------	---

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Durante el Ejercicio 2023, se trabajó en:

- la digitalización de los legajos, en un inicio para la etapa de testing del Sistema de Recursos Humanos.
- la contratación del servicio de control de ausentismo, en lo pertinente.
- las notificaciones a las personas en condiciones de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria, en el marco de lo previsto por la Res. AGPS N° 34/18, facilitando la documentación necesaria y acompañándolos en la tramitación para la obtención del beneficio jubilatorio.
- dar previsibilidad al empleo de recursos materiales, financieros, y humanos para su empleo racional, eficaz y eficiente; el Departamento de Recursos Humanos realiza las tareas de organización, coordinación y control de los viajes de los equipos de trabajos en vehículos oficiales.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

El Departamento de Sistemas realizó diversas acciones para continuar con el objetivo de modernización de la gestión de la AGPS.

- **Firma digital:** La autoridad certificante AC - Modernización - PFDR, habilitó al órgano como Autoridad de Registro, con la facultad de emitir certificados digitales, necesarios para realizar la firma digital (FD); el Órgano emitió 18 certificados y realizó igual número de asistencias a los solicitantes. Mediante el uso de la FD se procedió a publicar los informes firmados digitalmente en la página institucional y la intranet, a partir del año 2023.
- **Digitalización de procesos internos:** Mediante la utilización del correo electrónico se digitalizaron los procesos de solicitud y revocación de accesos al servidor de archivos y la solicitud de asistencia técnica de hardware y de software, a efectos de tener la trazabilidad de los incidentes, las soluciones brindadas y el tiempo insumido.
- **Página de Intranet:** Se realizó la actualización de la página web, que devino en un nuevo desarrollo, con soporte para búsqueda de informes del tipo parametrizada y anidada al primer filtro; se modificó el diseño para facilitar el acceso a resoluciones, normativa, cursos, memorandos y demás información, para que los agentes obtengan en forma rápida lo necesario para desempeñar sus tareas habituales.
- **Actualización de conocimientos y certificaciones:** Profesionales y agentes del Departamento se capacitan permanentemente para gestionar los cambios de la tecnología de la información y comunicación y poder dar soporte en forma oportuna. En el 2023 se capacitaron y certificaron en el uso de la herramienta Genexus Core, a efectos de mejorar sus habilidades y conocimiento en el área de desarrollo de software.

- **Desarrollo de sistemas para áreas de apoyo:**

Recursos Humanos: se trabajó en el desarrollo de un módulo de recursos humanos, el que se encuentra en la etapa de testing, habiéndose agregado legajos digitalizados completamente y compaginados, continuándose con la digitalización de los mismos en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

Planificación: también se ha trabajado en el módulo de Planificación, el que se ha de integrar con el de Recursos Humanos, para el control de las horas destinadas a trabajo de campo de los auditores.

Inventario y control de stock de insumos informáticos: Se desarrolló e implementó un Sistema interno de control de inventario de equipos y stock de insumos informáticos.

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA E INSTITUCIONAL

Tiene a su cargo la Gerencia de Investigaciones Sumarísimas, el Área Jurídica y las secciones de Mesa de Entradas y Biblioteca y Archivo.

La Auditoría General de la Provincia de Salta presta habitual colaboración y asistencia a la Justicia Provincial, la Justicia Federal, el Ministerio Público y dependencias administrativas en cuestiones vinculadas con su función de control (auditoría y fiscalización) y otras en materia de su competencia.

En respuesta a sus requerimientos se suministra la información de diversa índole solicitada, incluida la remisión de Informes de Auditoría y Papeles de Trabajo.

Durante el año 2023 fueron contestados los siguientes oficios:



ACTUACIÓN	FECHA INGRESO	SOLICITANTE
NE N° 32/23	14/02/2023	Tribunal de Juicio Sala VI
NE N° 33/23	15/02/2023	Juzg. 1ª Inst. Cont. Adm. N°1
130-1602/23	24/02/2023	Ministerio Público UDEC
N° 40/20	09/03/2023	Fiscalía Penal N° 3 Distrito Orán
130-1088/23	13/03/2023	Fiscalía de Delitos Económicos Complejos
7-180466/22 - Cde. 1	04/04/2023	Fiscalía del Estado
130-3477/23	05/04/2023	Fiscalía de Delitos Económicos Complejos
130-3988/23	18/04/2023	Ministerio Público UDEC
130-3989/23	18/04/2023	Ministerio Público UDEC
130-4203/23	21/04/2023	Ministerio Público UDEC
130-4204/23	21/04/2023	Ministerio Público UDEC
NE N° 95/23	26/04/2023	Tribunal de Juicio - Sala III
130-4531/23	27/04/2023	Ministerio Público UDEC
NE N° 104/23	05/05/2023	Consejo Prof. de Cs. Económicas
130-5185/23	12/05/2023	Ministerio Público UDEC
130-5132/23	11/05/2023	Ministerio Público UDEC
NE N° 131/23	24/05/2023	Juzgado Federal de Salta 2
130-6003/23	08/06/2023	Ministerio Público UDEC
NE N° 188/23	14/06/2023	Juzg. 1ª Inst. Cont. Adm. N°2
130-6744/23	29/06/2023	Ministerio Público UDEC
130-7024/23	05/07/2023	Ministerio Público UDEC
130-9472/23	01/09/2023	Ministerio Público UDEC
NE N° 375/23	22/09/2023	Corte de Justicia de Salta
NE N° 604/23	28/11/2023	Corte de Justicia de Salta

La Auditoría General de la Provincia de Salta, órgano rector del control externo de la gestión de la hacienda pública provincial y municipal, conforme su misión, visión y objetivos, en atención a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, legalidad y transparencia, se propone realizar durante el Ejercicio 2024, las siguientes actividades.

- Continuar trabajando en las acciones del Plan Estratégico 2020-2024, realizar su evaluación y formular el Plan Estratégico para los años 2025-2029.
- Dar tratamiento, aprobar y desarrollar el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, correspondiente al Ejercicio Financiero 2024.
- Realizar las acciones de control y auditoría con la visión de aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los gestores de la hacienda pública provincial y municipal y de quienes ejercen el control político.
- Elevar informes que generen un valor agregado a través de las recomendaciones que se formulen tendientes a asegurar el cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficacia y eficiencia y la transparencia de la gestión pública.
- Difundir el valor de las recomendaciones que son originadas a partir de un marco legal, como útiles y productivas para el auditado, en oportunidad de su conocimiento a fin que provea lo conveniente para su adopción, implantación o implementación, tanto para corregir las causas de los desvíos detectados como para la mejora continua de la gestión.
- Continuar participando de la gestión fiscalizadora de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas y Planes Sociales Nacionales que se ejecutan en la Provincia, en el marco de adhesión a la Red, con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Fortalecer la relación e interacción positiva entre auditor y auditado.
- Proseguir trabajando en la capacitación continua de los profesionales y agentes que se desempeñan en el Órgano de Control, explorando plataformas que brinden cursos a distancia, accesibles por internet, para que cada profesional y agente administre el tiempo que dedica a su capacitación.
- Afianzar y promover la Cultura del Control y la Rendición de Cuentas entre los auditados, a través de acciones concretas a desarrollar en alianza con actores interesados en la mejora de la gestión pública.
- Propiciar y participar en actividades de capacitación para los municipios, sus funcionarios y agentes.

- Desarrollar una aplicación informática para la presentación, recepción y validación de los Estados que componen la Cuenta General de los Municipios, a través del sitio web de la Auditoría General de la Provincia.
- Trabajar en un convenio de colaboración con las partes indispensables para llevar a cabo la recepción de las Cuentas Generales de Ejercicio de los Municipios de manera digital, en la aplicación informática.
- Dictar un Reglamento para la rendición de las Cuentas Generales de Ejercicio en la plataforma a desarrollar.
- Otorgar firma digital a intendentes y funcionarios designados para operar en la plataforma web a desarrollar.
- Lograr un conocimiento profundo de las actividades sustantivas del universo sujeto a control, con el auxilio de la tecnología de la información y comunicación para lograr los legajos permanentes digitales.
- Desarrollar una aplicación informática para la presentación, recepción y validación de las Rendiciones de Cuentas de los Partidos Políticos.
- Seguir participando en espacios interinstitucionales con organismos nacionales con el objeto de contribuir a la mejora de la administración estatal.
- Establecer relaciones de cooperación científica, técnica y operativa, a través de la firma de convenios de asistencia y colaboración técnica con otros órganos de control, nacional, provincial y municipal, como así también con universidades públicas o privadas nacionales o extranjeras.
- Realizar el relevamiento y evaluación de la documentación obrante en las distintas áreas, a efectos de su clasificación, reordenamiento y disposición conforme las tablas de retención.
- Reglamentar una metodología de aplicación de los Papeles de Trabajo Digitales, con el objeto de su implantación, a modo de actualizar el proceso de auditoría, con las ventajas que ofrecen la tecnología de la información y comunicación, para que funcione como sistema de registro, ordenamiento y archivo de documentación e informes de auditoría.
- Elaborar la Memoria e Informe para la Comisión Bicameral Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, e informes internos de gestión que coadyuven a la toma de decisiones.
- Iniciar el proyecto de Programa de Acción Anual de Auditoría y Control para el Ejercicio Financiero 2025.
- Formular el presupuesto para el Ejercicio Financiero 2025.

PALABRAS FINALES

En el período de gestión que abarca esta memoria, hemos avanzado significativamente para lograr los objetivos propuestos, en especial el relacionado a lograr mejor calidad del servicio que prestamos, a través del control interno en la organización. Este es un compromiso firme, patentizado en el reconocimiento de la importancia de promover las buenas prácticas y estándares internacionales en la fiscalización pública; siendo éste además el espíritu del legislador, plasmado oportunamente, en otras palabras, en la ley que nos rige.

Venimos trabajando arduamente para fortalecer nuestros procesos internos y capacitar a los equipos de trabajo en metodologías y herramientas de auditoría actualizadas; en promover la cultura de mejora continua, fomentando la retroalimentación constructiva y la colaboración entre quienes nos desempeñamos en este Órgano de Control.

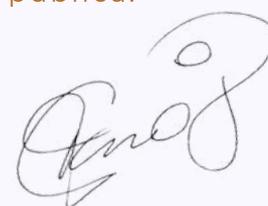
Seguimos progresando en la recuperación del tiempo que situaciones del contexto han quitado a las tareas de control por casi dos ejercicios financieros - motivando la acumulación de períodos a auditar -. Progreso que se va consiguiendo a través del mejoramiento de los procesos y también de la innovación, sobre todo la tecnológica, aplicada a la fiscalización y auditoría, habiéndonos ocupado en impulsar proyectos tales como presentaciones digitales de información, otorgamiento de firma digital, constitución de domicilios electrónicos que acercan distancias y agilizan procedimientos.

Hemos sido proactivos, sobre todo con los Municipios de nuestra Provincia, a efectos de unificar criterios que facilitan tanto la gestión de los Departamentos Ejecutivos Municipales, como la labor de control; se ha trabajado en forma articulada con funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial para analizar la puesta a disposición de herramientas tecnológicas que agilizarán el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les instituyen.

Este enfoque hacia la calidad, permite brindar un servicio más eficaz y eficiente a todas las partes interesadas y cumplir con nuestra responsabilidad de contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas de la gestión de la hacienda pública provincial y municipal. Por ello, también hemos actuado sin dilaciones, ante las situaciones irregulares detectadas.

A medida que continuamos en este camino, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando en la implementación de normas internacionales actualizadas, en la mejora constante de nuestros procesos de control y auditoría y en la capacitación de nuestros agentes. Confiamos en que, con el esfuerzo y la dedicación de todos, lograremos alcanzar nuestros objetivos y ser un referente en el ámbito de la fiscalización pública, por la relevancia de nuestra labor.

Agradecemos a todos los miembros del cuerpo colegiado, al equipo técnico y a todas las partes interesadas por su apoyo y colaboración en este importante tránsito hacia la excelencia en el control público, para mayor transparencia, integridad, eficacia y economía en la gestión pública.



Dr. Gustavo A. Ferraris
Auditor General Presidente